



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Nombre:	MBA. Marco Antonio Chaves Soto
Dependencia:	Auditoría General
Periodo de Gestión:	Del 1 de agosto de 2024 al 13 de junio de 2025
Destinatarios:	Señores Miembros Junta Directiva Nacional Licda. Silvia Góyez Rojas, Directora Dirección Corporativa de Capital Humano
Firma:	
Fecha:	13/06/2025

INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP- A1

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

INDICE

Contenido

Presentación.....	2
Resultados de la gestión.....	2
Labor Sustantiva Institucional	2
Cambios en el entorno	3
Estado de la Autoevaluación y Evaluación Externa de la Calidad	4
Acciones sobre el Control Interno.....	4
Principales Logros.....	11
Proyectos más relevantes	12
Administración de Recursos Financieros.....	12
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	13
Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo.....	13
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna.....	13
Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo.....	13
Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público	15



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Presentación

En mi condición de Auditor General Interino del Banco Popular de Desarrollo Comunal, y en cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la función de Auditoría Interna en el sector público costarricense, presento mi Informe Final de Gestión correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2024 y el 13 de junio de 2025.

Durante este período, asumí la responsabilidad de cerrar el Plan Anual de Trabajo 2024, asegurando su cumplimiento, así como de los diversos indicadores de gestión que conformaron el sistema de evaluación de desempeño de esta Dependencia para ese mismo año. Asimismo, lideré la formulación y el inicio de la ejecución del Plan Estratégico de Auditoría Interna (2024-2027) y del Plan Anual de Trabajo 2025, alineados con los objetivos institucionales, los riesgos estratégicos y las mejores prácticas internacionales.

La labor realizada fue posible gracias al profesionalismo, la integridad y el compromiso del equipo de Auditoría Interna, cuyos aportes técnicos y humanos fueron determinantes para alcanzar los logros obtenidos. Asimismo, agradezco el respaldo brindado por la Alta Administración, el Comité Corporativo de Auditoría y la Junta Directiva Nacional, cuya apertura al diálogo técnico y apoyo a la labor de Auditoría Interna fueron fundamentales para el cumplimiento de los objetivos trazados durante este periodo.

Resultados de la gestión

Labor Sustantiva Institucional

La función de Auditoría Interna en el sector público costarricense se fundamenta principalmente en la Ley N.° 8292, Ley General de Control Interno, y la Ley N.° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. A partir de estas normas, la Auditoría Interna se concibe como un órgano asesor de la Administración Activa, con independencia funcional y técnica, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del control interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional. Su labor sustantiva incluye la evaluación independiente de los sistemas de control interno, riesgo y dirección a partir de la realización de auditorías operativas, financieras y de carácter especial; así como, la emisión de recomendaciones que promuevan la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Esta actividad se desarrolla en estricto apego a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. Complementariamente, la función se apoya en los Principios Fundamentales y Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (The IIA), como referente técnico y de buenas prácticas.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Cambios en el entorno

Entre los principales cambios en el entorno, considero necesario resaltar el siguiente:

En el diario La Gaceta del pasado 30 de mayo fue publicada la ley "Adición de un inciso d) al artículo 31 de la **Ley 7594, Código Procesal Penal, del 10 de abril de 1996** y de un inciso d) al artículo 62 a la **Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del 6 de octubre del 2004, Ley para Perseguir Delitos de Corrupción y Evitar la Impunidad por Prescripción**".

El artículo 1, adiciona un inciso d) al artículo 31 del Código Procesal Penal, en el que se establece lo siguiente:

"Artículo 31- Plazos de prescripción de la acción penal. Si no se ha iniciado la persecución penal, la acción prescribirá:

(...)

d) Treinta años después de la consumación del hecho delictivo, cuando se trate de los delitos contenidos en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del 6 de octubre del 2004, y en los delitos contenidos dentro del título XV, "Delitos contra los deberes de la función pública", del Código Penal."

El artículo 2 adiciona un inciso d) al artículo 62 de la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en el que se establece lo siguiente:

Artículo 62- Prescripción de la responsabilidad penal. La acción penal respecto de los delitos contra los deberes de la función pública, los establecidos en la presente ley y el previsto en el artículo 69 de la Ley 7786, Ley Sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 30 de abril de 1998, derivadas de la corrupción y las acciones que lesionen la función pública o la probidad, prescribirá en la forma establecida por la legislación aplicable; no obstante, regirán las siguientes reglas:

(...)

d) El plazo de prescripción de los delitos contenidos en la presente ley y en el título XV, "Delitos contra los deberes de la función pública", de la Ley 4573, Código Penal, del 4 de mayo de 1970, regirán por lo estipulado en el inciso d) del artículo 31 de la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.

En función de lo antes descrito, esta Auditoría tomará las acciones pertinentes, a fin de reforzar dentro del marco de sus atribuciones, las acciones para que las autoridades competentes determinen la responsabilidad de posibles infractores al marco de legalidad.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Estado de la Autoevaluación y Evaluación Externa de la Calidad

De conformidad con lo establecido en la Norma 2600 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), emitidas por la Contraloría General de la República, los órganos de Auditoría Interna del sector público costarricense deben implementar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad; este programa incluye la realización de autoevaluaciones internas de manera periódica; así como, evaluaciones externas de la calidad al menos cada cinco años. Estos procesos tienen como propósito verificar el cumplimiento de los principios y normas que rigen la función, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la efectividad, la eficiencia y la credibilidad del trabajo de auditoría interna.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en ejecución la Autoevaluación de la Calidad correspondiente al período 2024; no obstante, es importante destacar que durante el año 2024 se llevó a cabo la Evaluación Externa de la Calidad del período 2023, la cual concluyó en junio de ese año. El informe resultante evidenció un cumplimiento del 100% con la normativa aplicable y no identificó hallazgos ni oportunidades de mejora que ameriten modificaciones en la forma en que la Auditoría Interna ha venido desarrollando sus funciones. Sin embargo, se han establecido algunas acciones en procura de atender algunas oportunidades de mejora en la encuesta de percepción percepción completada por la Junta Directiva Nacional.

Acciones sobre el Control Interno

Desde la perspectiva del control interno, y conforme a la normativa costarricense (especialmente la Ley 8292 y las disposiciones de la Contraloría General de la República), existen varios elementos clave que deben gestionarse adecuadamente dentro de un departamento de Auditoría Interna en una institución bancaria del sector público. Estos elementos no solo buscan garantizar la integridad del propio órgano auditor, sino también su efectividad, credibilidad y cumplimiento normativo.

Estos elementos deben integrarse dentro de un enfoque de mejora continua y buen gobierno, para que el propio departamento de Auditoría Interna se convierta en ejemplo de buenas prácticas de control interno dentro de la Institución.

A continuación se destacan los principales elementos:

- **Independencia y objetividad (Ley 8292, NEAISP):** El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) establece en su Artículo 13 la obligatoriedad de los funcionarios de ejercer sus funciones con objetividad, profesionalismo, integridad y total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca del Banco y de los demás órganos de la administración activa. Asimismo, la Auditoría Interna cuenta con instrumentos debidamente formalizados y documentados para la declaración (anual y por estudio) de aspectos relacionados con la independencia funcional, técnica y administrativa de sus colaboradores, garantizando que los criterios y recomendaciones emitidos no estén influenciados por presiones internas o externas.

INFORME FINAL DE GESTIÓN

- **Acceso irrestricto a información y personas:** El ROFAI establece en su Artículo 31. Potestades del personal de la Auditoría, que el Auditor General, el Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna tienen las siguientes potestades:
 - a. Libre acceso, en cualquier momento, a todos los registros, informes, libros, estados financieros, archivos, videos, datos, bienes, valores, documentos, oficinas, unidades administrativas, operativas e instalaciones del Banco; así como cualesquiera otras fuentes de datos y de información física o electrónica, respetando las disposiciones legales y los principios constitucionales aplicables en la materia.*
 - b. Solicitar para su examen a cualquier servidor, órgano, unidad o departamento, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, los registros, informes, libros, estados financieros, archivos, datos, valores y documentos de cualquier tipo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.*
 - c. Solicitar a cualquier funcionario o servidor del Banco, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, la asesoría, colaboración y facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de su función auditora.*
- **Segregación de funciones internas:** La estructura organizacional de Auditoría Interna asegura una adecuada separación de funciones, fundamentada en mecanismos claros y documentados de revisión, supervisión y aprobación a lo largo de la cadena de valor de la Auditoría Interna; estos roles están formalizados mediante procedimientos técnicamente elaborados y debidamente actualizados, que regulan el diario quehacer en las diferentes actividades que conforman el plan de trabajo; sustentando los servicios y procesos en métodos de trabajo regidos por las premisas de: cumplimiento normativo, gestión de riesgos, calidad y eficiencia operativa.
- **Gestión de riesgos institucionales:** Uno de los pilares fundamentales del control interno y del valor agregado que debe generar la Auditoría Interna es su capacidad para identificar, evaluar y priorizar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos; labor que debe articularse con el perfil de riesgos institucional y con los procesos de administración de riesgos impulsados por el Banco.

En particular, la metodología actual de planificación específica de cada estudio de auditoría (AI-PC-01) incluye un análisis de riesgos detallado, que permite focalizar los esfuerzos en las áreas de mayor exposición e impacto potencial; este análisis refuerza la orientación estratégica de la Auditoría Interna, asegurando que sus productos contribuyan a la prevención, detección y corrección oportuna de situaciones que puedan comprometer la legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia de la gestión pública. De esta manera, el análisis de riesgos en la etapa de planificación se convierte en una herramienta esencial para garantizar la relevancia, oportunidad y efectividad del trabajo de auditoría, en concordancia con lo dispuesto por la normativa aplicable y las mejores prácticas.

Por otra parte, el plan de trabajo considera la ejecución de una actividad continua de monitoreo de riesgos mediante la cual la Auditoría alinea su trabajo con el perfil de riesgos institucionales y participa activamente en su análisis, sin asumir roles de gestión.

INFORME FINAL DE GESTIÓN

- **Planes de trabajo basados en riesgos:** tanto el Plan Estratégico (AG-121-2024) como el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna (2024: SUBA-97-2023 y 2025: AG-164-2024) se basan en una evaluación integral de riesgos. El Plan Estratégico define la dirección general de cómo la Auditoría Interna abordará los riesgos a lo largo del tiempo, mientras que el Plan de Trabajo prioriza las áreas que se auditarán en función de los riesgos actuales. De este modo, el plan de trabajo refleja las prioridades definidas estratégicamente, enfocándose en las áreas críticas para el Banco.

Durante mi gestión tuve la responsabilidad de liderar al equipo de trabajo para la consecución del plan de trabajo 2024, alcanzado al 31 de diciembre un avance del 99%. Asimismo, en ese mismo año, me correspondió guiar el proceso de formulación del plan de trabajo 2025 reportando un avance al 31 de marzo del presente año fue de un 23,86%.

Nuestras metodologías permiten el diseño de un plan bajo el enfoque de gestión por procesos, mediante la valoración y priorización del universo auditable por factores de riesgo; el plan se basa en el análisis de las necesidades de la entidad y el entendimiento de su planificación estratégica, en alineamiento con la estrategia del área, garantizando así que las actividades de auditoría contribuyan al logro de los objetivos institucionales, el mejoramiento continuo y la rendición de cuentas.

Con la ejecución de nuestros planes de trabajo hemos procurado agregar valor mediante la identificación de riesgos críticos, el fortalecimiento de controles internos, la contribución para las decisiones estratégicas, la promoción de la transparencia, la adaptación a cambios en el entorno y la promoción de la mejora continua. A través de estas acciones, la Auditoría Interna no solo protege a la organización de posibles fallas, sino que también impulsa su eficiencia, eficacia y sostenibilidad a largo plazo, .

La gestión efectuada de agosto 2024 a marzo 2025 se detalla a continuación:

Plan de Trabajo	2024		2025	Total
	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	I trimestre 2025	
Avance del plan	73%	99%	23,86%	
Informes emitidos	31	44	28	103
Recomendaciones informadas	127	211	103	441

Por otra parte, también me correspondió liderar la formulación del Plan Estratégico de la Auditoría para el período 2024 a 2027. Este plan fue diseñado con el propósito de alinear nuestras funciones y objetivos con las prioridades estratégicas del Banco, incorporando un enfoque integral que considera cuatro perspectivas clave: gestión, clientes, procesos internos y recurso humano; perspectivas que nos permiten abordar de manera holística los desafíos actuales y futuros, asegurando que nuestras actividades no solo mitiguen los riesgos tradicionales, sino que también promuevan la innovación y el crecimiento sostenibles:



INFORME FINAL DE GESTIÓN

El plan estratégico delinea las acciones necesarias para que la Auditoría Interna, no solo contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales, sino que también asegure el cumplimiento riguroso de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen nuestras actividades.

Adicionalmente, el plan estratégico adopta un enfoque proactivo e innovador contemplando la incorporación de tecnologías avanzadas y metodologías innovadoras que fortalecerán nuestra capacidad de monitoreo y evaluación, asegurando que nuestras prácticas sean, no solo conformes a la normativa, sino también vanguardistas en términos de eficiencia y efectividad aportando los beneficios de la transformación digital en la mejora de la calidad del servicio de auditoría, permitiendo una mayor agilidad, precisión y eficacia en la detección y mitigación de riesgos.

Al cierre del año 2024, el primer año de ejecución del plan estratégico tuvo un avance del 100%.

- **Manejo de hallazgos y seguimiento:** La Auditoría Interna cuenta con un proceso formal, estructurado y documentado para el registro, clasificación, comunicación y seguimiento de los hallazgos de auditoría; verificando la implementación efectiva de las recomendaciones emitidas y comunicando sobre el estado de las mismas mediante los informes trimestrales de labores (AI-PC-04).

En el período de mi gestión se emitieron 441 recomendaciones y se efectuó el seguimiento a la implementación de 436 de ellas:

Plan de Trabajo	2024		2025	Total
	III trimestre 2024	IV trimestre 2024	I trimestre 2025	
Recomendaciones informadas	127	211	103	441
Seguimientos efectuados	144	132	160	436
Seguimientos efectuados a recomendaciones de riesgo alto	39	32	36	107
Solicitudes de ampliación de plazo atendidas	47	42	50	139

Según se comunicó en el Informe de labores del I trimestre 2025 (AG-50-2025), al 31 de marzo de 2025, de las 3072 recomendaciones emitidas desde 2020¹, el 86,82% ya ha sido implementado por la Administración, un 11% aún está en plazo para su atención, un 1,79% se encuentra por validar por parte de las diferentes dependencias de la Auditoría y 3 recomendaciones se encontraban vencidas. De estas últimas, a la fecha, una se mantiene en ese estado.

¹ Año más antiguo en que se encuentran recomendaciones en proceso de atención.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- **Confidencialidad y custodia de la información:** La Auditoría Interna se apega a las políticas institucionales para la protección de la información; asimismo, cuenta con directrices estrictas sobre el resguardo de documentos y controles de acceso a los diferentes sitios de almacenamiento de la información (física y digital) producto de su labor.
- **Evaluación del desempeño del equipo:** El Sistema de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Interna, consta de la definición y medición de indicadores de gestión que abarcan la planificación estratégica y operativa; así como, otros aspectos relevantes en las dimensiones de gestión, clientes, procesos y desarrollo de los colaboradores; promoviendo a su vez la mejora continua. Este proceso se alinea, a su vez, con el Sistema Institucional de Evaluación de Desempeño establecido para los órganos de control.

El resultado del Sistema de Evaluación de Desempeño del año 2024 se comunicó mediante el Informe Anual de Labores (AG-18-2025):

Indicadores	Meta	Resultado Anual 2024
Plan de Trabajo	95%	99%
Plan Estratégico	90%	100%
Subllaves Institucionales	Según indicador	Cumplimiento parcial (subllave vacaciones)
Cuadro de Mando Integral (CMI)	Según SED Institucional	100%

Al 31 de marzo de 2025, el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna presentó un avance del 23,86% y las acciones del Plan Estratégico se encuentran en proceso de ejecución de conformidad con los plazos establecidos.

Cabe mencionar adicionalmente, que la Auditoría cuenta con mecanismos formalmente implementados para la evaluación de desempeño del personal durante la ejecución de sus funciones y según los perfiles de sus puestos, incorporando la evaluación de aspectos técnicos y actitudinales (AI-PG-05).

El Sistema de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Interna, tanto para el personal a nivel de jefatura (CMI) como para el equipo de trabajo (BDP) ha sido estructurado en alineamiento con los procedimientos institucionales, incorporando llaves, subllaves y otros criterios de evaluación como el programa de competencias y la evaluación de servicio al cliente (evaluación 360).

- **Programa de aseguramiento y mejora de la calidad:** La Auditoría Interna cuenta con un Manual de Calidad (AI-MREG-01) debidamente estructurado, documentado y actualizado que instrumentaliza el programa de aseguramiento y mejora continua, a través de evaluaciones periódicas y externas, según lo requiere la normativa. A la fecha, la Auditoría se encuentra realizando la Autoevaluación de Calidad correspondiente al período 2024.

INFORME FINAL DE GESTIÓN

- **Capacitación y actualización continua:** El Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el año 2025 (AG-23-2025) fue formulado tomando como base el Marco de Competencias (*Internal Audit Competency Framework*) del Instituto Global de Auditores Internos, herramienta fundamental para los profesionales de la Auditoría Interna, ya que proporciona un enfoque estructurado para el desarrollo y la mejora continua de las capacidades dentro de la profesión; asimismo, se han considerado los objetivos e indicadores establecidos en el Plan Estratégico, el Plan Anual de Trabajo y el Sistema de Evaluación de Desempeño, abarcando la temática clave para el adecuado desarrollo de las funciones y las actividades programadas.

Este documento presenta los ejes temáticos seleccionados a partir de la identificación de las necesidades de, fortalecimiento o adquisición, de conocimientos referentes a: temas técnicos generales de la función de auditoría, temas de negocio y especialización producto de la ruta estratégica institucional, y temática relacionada con las tecnologías de información de frente a los desafíos del entorno en esta materia. Además, el proceso de formulación conllevó la identificación de las necesidades particulares de capacitación, con el objetivo de brindar al personal las herramientas para la mejora de su desempeño individual en el ejercicio del puesto, asegurando un equipo actualizado y competente.

El 91% de los temas programados en el Plan de Capacitación del año 2024 fue cubierto mediante la capacitación recibida en el período, ejecutándose un total de 6.258 horas de capacitación (en promedio 98 horas por colaborador) y, de las cuales, un 25% fue recibido dentro de la jornada laboral. Por otra parte, el Plan de Capacitación para el año 2025 muestra, a la fecha, una cobertura del 69% de los temas programados, con 1758 horas registradas (en promedio 29,8 horas por persona).

A la fecha, la Auditoría cuenta con 61 funcionarios, 56 de ellos profesionales en Auditoría Interna y de los cuales 25 cuentan con grado de Maestría, cabe mencionar que los 31 colaboradores restantes cuentan en su totalidad con nivel de licenciatura. La mayor parte del personal es del área de la contaduría; no obstante, la Dependencia cuenta también con profesionales en las áreas de tecnología de información, ingeniería industrial, administración, economía, mercadeo y derecho.

Adicionalmente, hoy en día, la Auditoría Interna tiene 33 funcionarios certificados en temas como: gobierno corporativo, transformación digital, legitimación de capitales, riesgo, calidad, metodologías de agilidad, ciberseguridad, COBIT, CISA y fraude.

Es preciso anotar también que los indicadores relacionados con el desarrollo del personal, incluidos en el Plan Estratégico y el Sistema de Evaluación de Desempeño para el período 2024 se cumplieron en un 100%. Asimismo, los planes anuales de trabajo incorporan el presupuesto de tiempo estimado para dar atención a los planes de capacitación del personal de la Auditoría.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- **Control de documentación y trazabilidad:** La Auditoría Interna ha desarrollado y mantiene actualizadas y vigentes las metodologías, procedimientos y otros instrumentos necesarios que aseguran que cada auditoría cuenta con la documentación adecuada, verificable y con trazabilidad completa del trabajo realizado.

La Auditoría ha organizado, estructurado, documentado y formalizado su sistema de gestión de calidad; hoy día cuenta con 36 documentos que regulan los procesos estratégicos, sustantivos y de soporte, a lo largo de la cadena de valor. Cabe resaltar entre ellos, el Manual de Calidad, el Manual de Riesgos y el Manual de Procesos que, junto con el Reglamento de organización y funcionamiento, son el marco fundamental de toda la función y gestión del área.

Los documentos que confirman el Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Interna se mantienen actualizados y vigentes y contienen: reglamentos, manuales, directrices, procedimientos, guías e instructivos y formularios:

Tipo	Cantidad
Procesos estratégicos	13
Procesos clave	15
Procesos de soporte	8
Total	36

Nuestras metodologías se han desarrollado bajo la premisa de alcanzar altos estándares de calidad y cumplimiento normativo, lo que se demuestra mediante las diversas evaluaciones (internas y externas) a las que hemos sido sometidos.

- **Gestión ética y cumplimiento:** Las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), en el Dominio II. “Ética y Profesionalidad” establece los principios y normas que marcan las expectativas de comportamiento de los departamentos de Auditoría Interna; la adhesión a estos principios y normas infunde confianza en la profesión de Auditoría Interna, además de crear una cultura ética dentro de la función de Auditoría Interna, y de establecer la base para la confianza en el trabajo y los juicios de los auditores internos.

De conformidad con el Plan Estratégico 2024-2027 (AG-121-2024) la Auditoría Interna fundamenta sus principios éticos en el Código de Conducta Institucional, y acoge además los recomendados por las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI) emitidas por el Instituto Global de Auditoría Interna (Theiia)².

² Theiia: The Institute of Internal Auditors



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Principales Logros

1. Coordinación entre las Auditorías Internas del CFBPDC

Durante este período se ha dado continuidad a la labor de coordinación entre las Auditorías Internas del Conglomerado delimitada mediante las “Directrices para la Coordinación entre las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, como una forma de cooperación y coordinación, fomentando la comunicación ágil y oportuna de temas de interés relacionados con la operación del Conglomerado y promoviendo la estandarización en las prácticas de auditoría.

La Auditoría Interna del Banco Popular, facilitó a las otras dependencias sus procedimientos, metodologías y formatos de documentos y dio acompañamiento y asesoría para la planificación y ejecución de estudios y otras actividades, cuando así se nos solicitó, logrando una estandarización en la elaboración de los informes de labores y planificaciones estratégicas.

2. Implementación de herramientas tecnológicas para el trabajo colaborativo

En mi gestión se dio continuidad a las diversas actividades de mejora de la eficiencia y eficacia de los procesos internos; con la implementación de herramientas colaborativas para la gestión en general; con la creación de nuevas listas de trabajo elaboradas con herramientas de Microsoft Office 365 (SharePoint, Power BI, Power Automate y Power Platform) ha sido posible contar con información estadística útil sobre la actividad, la generación de valor de los servicios brindados, datos que han sido incorporados recientemente en nuestros informes de labores.

3. Ejecución del contrato para la ejecución de evaluaciones especializadas sobre ciberseguridad

Por medio del contrato formalizado por la Auditoría Interna, en este período se ha coadyuvado a la Administración del Banco a cumplir con los lineamientos de ciberseguridad definidos por el Banco Central de Costa Rica en la Norma Técnica Requisitos de Ciberseguridad para participar en el SINPE, para el período comprendido entre julio 2024 y junio 2025, cubriendo la totalidad de los controles indicados por dicha norma y en los plazos establecidos.

4. Implementación del proceso de auditoría continua

La Auditoría Interna, como área encargada de supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, evoluciona y perfecciona sus procesos de evaluación a las operaciones y controles internos. Producto de dicha evolución, se inicia en el 2019 el proyecto de Auditoría Continua, con los objetivos de:



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- Analizar la totalidad de las transacciones y disminuir el uso de muestras.
- Identificación temprana de desviaciones de control.
- Reducción de tiempos y desplazamientos.
- Actuar como elemento disuasivo de fraude.
- Mejorar la fiabilidad de la información.

Durante mi gestión, el proceso de auditoría continua contribuyó desde dos enfoques:

Tipo	Descripción	Cantidad
Auditoría continua colaborativa	Utiliza la analítica de datos para profundizar en los estudios de riesgo y mejorar las recomendaciones del auditor.	213 solicitudes atendidas
Auditoría continua periódica	Evalúa regularmente procesos del negocio, a fin de detectar desviaciones a los procedimientos y comportamientos atípicos	22 estudios realizados

Proyectos más relevantes

Automatización de procesos y uso de inteligencia artificial

Este año da inicio a lo que denominamos la “fase dos” que consiste en la automatización de procesos y el uso de inteligencia artificial en la gestión general de la Auditoría. Para lograrlo, se han establecido 3 ejes principales:

- **Acceso a más información:** por medio del requerimiento realizado mediante el oficio SUBA-23-204 se solicita a la Dirección de Tecnología de Información acceso a más tablas y datos de los sistemas del Banco (como SIPO y T24); así como, agregar otros sistemas al Data Lake de la Auditoría para realizar estudios más completos; actualmente se realiza seguimiento a dicho requerimiento.
- **Automatización de procesos:** con el objetivo de aumentar la eficiencia en la Auditoría Interna mediante la automatización de sus procesos internos, se inicia con la definición del proyecto, posibles entregables, diagramas de flujo y el cronograma de trabajo.
- **Uso de inteligencia artificial:** hemos dado inicio a la coordinación con los proveedores del Banco para la implementación de herramientas de inteligencia artificial que ayuden tanto en los procesos de auditoría como en la gestión propia de la dependencia.

Administración de Recursos Financieros

Tal y como fue comunicado en el informe anual de labores para el período 2024 (AG-18-2025), el presupuesto inicial para ese año fue de ¢122.666.283,20; no obstante, la Auditoría realizó la devolución de las partidas presupuestarias que consideró que no serían requeridas. Dado esto,



INFORME FINAL DE GESTIÓN

el presupuesto de esta Dependencia, incluyendo modificaciones y reasignaciones, fue de ¢93.782.150 mientras que el egreso fue de ¢76.978.951, lo que muestra una ejecución final del **82%**.

Por otra parte, la ejecución presupuestaria 2025, a la fecha, es de un 20% (incluyendo modificaciones y reasignaciones), debido a que no se han requerido erogaciones significativas por el momento.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Durante mi gestión no se recibieron disposiciones por parte de la Contraloría General de la República, ni existían disposiciones pendientes de atender.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo

Durante mi gestión no se recibieron disposiciones de los órganos de control externo, ni existían disposiciones pendientes de atender.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna

Al cierre del primer trimestre de 2025, desde el año 2020³ (el año en el cual el Banco aún mantiene recomendaciones activas), la Auditoría emitió 3072 recomendaciones, de las cuales el 86,82% ya ha sido implementado por la Administración, un 11% aún está en plazo para su atención, un 1,79% se encuentra por validar por parte de las diferentes áreas de Auditoría y 3 recomendaciones se encontraban vencidas.

Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo.

Contrato N°0432022004200003-00 “Contrato de servicios de una persona física o jurídica que brinde asesoría en derecho penal a las Auditoría Internas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal” modalidad consumo por demanda.

Inició el 25 de febrero 2022 y se encuentra en ejecución la tercera y última prórroga que abarca del 25 de febrero 2025 al 25 de febrero 2026. Durante los períodos de ejecución contractual se han ejecutado diversos requerimientos que se han recibido a satisfacción y no ha sido necesaria la aplicación de multas.

³ Año más antiguo en que se encuentran recomendaciones en proceso de atención.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

En el expediente de contrato y en cumplimiento a lo establecido, constan las solicitudes formales, propuesta de trabajo por parte del contratista, análisis y aprobación de alcance y horas, entregables, acta de recepción y documentos que sustentan el pago; así como, los informes de desempeño, trámites de prórroga y garantía de cumplimiento vigente y por el monto pactado.

Este proceso de contrato finaliza en febrero 2026 y no se tiene, en principio, prevista su renovación.

Durante el período de mi gestión no se ha requerido de los servicios de este contrato.

Contrato N°049-2019, Licitación Pública N°2017LN-000017-DCADM, “Contratación de profesionales externos en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción y Arquitectura, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Industrial y Electromecánica”. Modalidad consumo por demanda.

El contrato inicia el 7 enero del 2025, bajo la modalidad de consumo por demanda. A la fecha del presente informe no se ha requerido la contratación de algún tipo de servicio por parte de la auditoría interna del Banco como de las auditorías internas de las Sociedades. Con el fin de cumplir con el reporte de los beneficios contractuales solicitado por la Dirección de Soporte Administrativo, se emitió el oficio AEE-40-2025 en donde se indica que al no existir solicitudes de servicios, no se reportan beneficios a la fecha.

Contrato N°0432021004200019-00 “Contrato de Servicios Especiales de Auditoría Externa en Materia de Ciberseguridad para el Conglomerado Financiero Banco Popular” derivado de la Licitación 2020LA-000020-0020600001. Modalidad consumo por demanda.

Objeto contractual: **Línea 1** Determinar el perfil de riesgo y el grado de madurez en ciberseguridad, de cada entidad del Conglomerado. **Línea 2** Desarrollo de pruebas específicas de ciberseguridad bajo la metodología de consumo por demanda, de acuerdo con las necesidades puntuales detectadas producto del ítem 1.

Fecha de inicio y fin: inicio el 28 de junio de 2021, permite 3 prórrogas, finalizando el 28 de junio de 2025. Actualmente está en la última prórroga y se está gestionando un nuevo proceso de contratación que permita continuar con la ejecución de evaluaciones de seguridad de la información y ciberseguridad.

Garantía de cumplimiento: se encuentra vigente y al día, con fecha de vencimiento 28 de agosto de 2025.

Durante los períodos de ejecución contractual se han ejecutado diversos trabajos relacionados con evaluaciones de ciberseguridad (evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y evaluación del cumplimiento de controles de ciberseguridad del SINPE-BCCR). Los trabajos se han recibido a satisfacción y no ha sido necesaria la aplicación de multas.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público

El suscrito conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.